ACTA DE PRORROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 03

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2023-375 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

En Chiquinquirá a los catorce (14) días del mes de marzo del 2025, en las instalaciones del centro administrativo municipal de se reunieron las siguientes personas: ING. **MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES,** identificada con C.C N°52.424.232 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Secretaria de infraestructura y Valorización del Municipio de Chiquinquirá, en su calidad de supervisora, y ING. **PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ**, identificado con C.C N°1.002.527.322 de Bogotá, Representante Legal de **STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS,** en su calidad de contratista, con el propósito de suspender temporalmente el Contrato de Consultoría N°2023-375 del 29 de diciembre de 2023, a partir del 15 de marzo de 2025 y por el termino de 15 días calendario, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ
JUSTIFICACIÓN	El día 14 de marzo de 2025, contratista de obra manifiesta la necesidad de prórroga a la suspensión al contrato de obra pública, siendo está avalada por la interventoría, la cual radicó oficio ante la Secretaria de Infraestructura y Valorización del municipio de Chiquinquirá-Boyacá, quien avaló la suspensión según los siguientes considerandos: "En atención a solicitud expresa por contratista de obra en donde manifiesta la necesidad de llevar a cabo la prorroga suspensión No. 03 del contrato de obra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: " • Se mantiene aún la intensidad de las lluvias en la zona, lo que afecta el inicio de las actividades que hacen falta por ejecutar dado que los suelos en condiciones saturadas por lluvia presentan una capacidad de carga reducida, lo que puede afectar la estabilidad de las estructuras y el desempeño del pavimento a largo plazo. • Así mismo se está terminando de tramitar el ajuste y la adición del proyecto ante la Entidad Estatal, para proceder con el desarrollo del mismo. En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita formalmente la prórroga a la suspensión del contrato por un término de quince (15) días calendario" Una vez la interventoría llevo a cabo la verificación de los sustentos expuestos por parte del contratista de obra, considera la prorroga la suspensión es necesaria, y solicita a la supervisión se prorrogue la suspensión No. 03 a los

	contratos de obra e interventoría respectivamente por un término de quince (15) días calendario." Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la supervisión realizó el análisis de las solicitudes presentadas por parte del contratista de obra y la interventoría ante la situación, por lo que se considera viable la prorroga a la suspensión de los contratos de obra e interventoría por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
CONTRATISTA	STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS R/L PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ C.C N°1.002.527.322 de Bogotá
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($142.130.624,72)
VALOR ADICIONAL No. 1	N.A.
VALOR TOTAL	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($142.130.624,72)
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	CINCO (05) DE FEBRERO DE 2024
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	CUATRO (04) DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 01	OCHO (08) DE ABRIL DE 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01	OCHO (08) DE ABRIL DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 01	VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 01	VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 01	VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 01	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 01	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 01	OCHO (08) DE JULIO DE 2024

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02	QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 02	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 02	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA REAL DE REINICIO No. 02	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 3	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 03	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2025
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 03	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 03	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 03	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO DE PROROGA N° 2 A LA SUSPENSION No. 03	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 03	CATORCE (14) DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE PROROGA N° 3 A LA SUSPENSION No. 03	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 03	VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2025

En caso que aplique, el contratista informara a la Compañía aseguradora lo relativo a la suspensión del contrato, para efectos de los ajustes en los riesgos amparados e igualmente notificará a la Aseguradora una vez se dé el reinicio, para los mismos efectos; debiendo presentar las respectivas pólizas ajustadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron

ING. MARIA ANGELICA NORATO WILCHES
C.C. 52.4242.232
Secretaria de Infraestructura y Valorización
Supervisora

ING. PEDRO LUIS PINEDA RAMIÍREZ
C.C. 1.002.527.322
R/L STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS
Contratista

Retención documental

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
DR. YESID ALEJANDRO PEÑA FLORIAN ASESOR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.		ING. MARÍA ANGÉLICA NORATO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.		ING. MARÍA ANGÉLICA NORATO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.	

Nombre del documento	ACTA DE REINICIO			**Versión**	
Dependencia	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:	2023-375	**Procedimiento:**	SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA		
Dimensión:		**Política:**			

Chiquinquirá, 14 de marzo de 2025

Señores
STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS
PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ
Interventor
Chiquinquirá

Ref.: CONTRATO No. 2023-374– MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA – BOYACA

Asunto: Solicitud de Prorroga N. 3 a la Suspensión N. 3 al contrato de obra

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de contratistas del proyecto correspondiente al Contrato de obra de referencia, exponiendo lo siguiente:

- Se mantiene aún la intensidad de las lluvias en la zona, lo que afecta el inicio de las actividades que hacen falta por ejecutar dado que los suelos en condiciones saturadas por lluvia presentan una capacidad de carga reducida, lo que puede afectar la estabilidad de las estructuras y el desempeño del pavimento a largo plazo.
- Así mismo se esta terminando de tramitar el ajuste y la adición del proyecto ante la Entidad Estatal, para proceder con el desarrollo del mismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicitamos formalmente la prorroga a la suspensión al contrato de obra por un término de quince (15) días calendario.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

IVAN YEZID GALVIS CHACON
R/L IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS
CC: 7.313.955

REGISTRO TOFOGRAFICO







